



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00089-00
DEMANDANTE:	STEN COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO:	B3D ASOCIADOS CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.S.

Atendiendo la solicitud visible a folio 1 del cuaderno de las cautelas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Decrétese el embargo y retención del saldo embargable que posea o llegare a poseer el demandado B3D ASOCIADOS CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.S., identificado con NIT # 900.826.689-4, en las Cuentas Bancarias de ahorro, corrientes o de crédito en las sucursales financieras de la ciudad de Valledupar, como lo son: FIDUCIARIA COLMENA, FIDUCIARIA CENTRAL, FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA, FIDUAGRARIA, FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS, FIDUCIARIA HELM, FIDUCIARIA DE OCCIDENTE, FIDUCIARIA POPULAR, BANCO HSBC, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, CITI BANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCO CORPBANCA, BANCO COLPATRIA, BANCO PROCREDIT, FIDUCIARIA CREDICORP CAPITAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO WWB, FIDUCIARIA BOGOTÁ, FIDUCIARIA CORPBANCA INVESTMENT TRUST, ACCIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIA BBVA, FIDUDAVIVIENDA, FIDUCIARIA LA PREVISORA, FINANDINA, FIDUPAIS, BANCO FALABELLA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, ALIANZA FIDUCIARIA, FIDUCIARIA COLPATRIA, FIDUCIARIA CITYTRUST, HELM BANK, SCOTIABANK, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, BANCOMEVA Y BANCOLOMBIA., tal como lo solicita el memorialista en su petición. Este embargo debe limitarse hasta la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$127.004.838.). Ofíciase al señor GERENTE de los Bancos antes mencionados, a fin que se sirvan hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta #200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. PROCESO #. 20-001-40-03-002-2021-00089-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio: # 614

LUCALI

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **bbd5bb82cd339a3633cf9b387dc2d0f19a771fb6bd3e3c56102058ab5620f542f***
Documento generado en 29/06/2021 02:58:49 PM

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: **<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362